



RESOLUCIÓN

CONSEJERÍA DE MED.AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

IMIDRA

Exp.: A/SUM-038170/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Unidad Administrativa

SERV.GEST. ADMIN. Y CONTAB.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato de suministros titulado: SUMINISTRO DE PIENSOS COMPUESTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO 2024-2025 con un presupuesto de contrata de 81.900,00 euros, y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto simplificado con único criterio precio.

2. Aprobar el gasto por importe de 81.900,00 euros distribuido en las siguientes anualidades y con el siguiente desglose a efectos de su imputación presupuestaria:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (10%)	TOTAL	IVA PRES (61%)	IVA EXTRAP(39%)	GASTO PRESUP.
2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024	49.636,36	4.963,64	54.600,00	3.027,82	1.935,82	52.664,18
2025	24.818,18	2.481,82	27.300,00	1.513,91	967,91	26.332,09
	74.454,54	7.445,46	81.900,00	4.541,73	2.903,73	78.996,27

El gasto presupuestario de la anualidad de 2023 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
467A	22105	0,00

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA
(P.S.: El Subdirector General de Investigación y Desarrollo Rural, según Orden 716/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior)

Firmado digitalmente por CASTRO DÍEZ JOSÉ JUAN
Fecha 2023.10.26 10:32

Fdo.: José Juan Castro Díez

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: